

LEY Nº 5395

Subsidio al Polígono de Tiro «General Alvear» de Rojas.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a entregar en calidad de subsidio y por una sola vez al Polígono de Tiro «General Alvear», de la localidad de Rojas, la cantidad de diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000 $\frac{m}{n}$) como contribución a los gastos que le origina la celebración de sus bodas de oro, a cumplirse el 28 de octubre de 1948.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente, que se declara de urgencia, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

MARIO M. GOIZUETA.	JUAN B. MACHADO.
<i>Dionisio Ondarra,</i>	<i>Alfredo Panelli,</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

La Plata, noviembre 20 de 1948.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y «Boletín Oficial».

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

Decreto Nº 28.061.

Registrada bajo el número cinco mil trescientos noventa y cinco (5395).

HÉCTOR E. MERCANTE.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE SENADO. — Proyecto de ley del Senador González. Entrada y destino a las comisiones de Peticiones y de Presupuesto y Hacienda, página 1432 (setiembre 23 de 1948). Expídense las comisiones y moción de sobre tablas aprobada, página 1945 (octubre 20 de 1948). Aprobación en general y particular, página 1976 (octubre 20 de 1948).

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. —

Entrada en revisión y destino a las comisiones de Peticiones y Poderes y de Presupuesto e Impuestos, páginas 3472 y 3537 (octubre 21 de 1948). Expídense las comisiones, tratamiento sobre tablas y sanción definitiva, páginas 4425 y 4465 (octubre 30 de 1948).